Pesetas

30665

RESOLUCION 423/39539/1991 de 28 de noviembre, de la Secretaria de Estado de Administración Militar, por la que Secretaria de Estado de Administración Mittar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justi-cia de Andalucía dictada con fecha 6 de septiembre de 1991 en el recurso número 550/1990 interpuesto por don Angel López Durán.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en su propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones.

Madrid. 28 de noviembre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

30666

RESOLUCION 423/39540/1991, de 28 de noviembre, de la Secretaria de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada con fecha 22 de febrero de 1991, en el recurso número 442/1990 interpuesto por don Joaquín Mesa Rojas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en su propios terminos estimatorios, la expresada sentencia sobre retribuciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Exemo. Sr. Director general de Personal.

30667

RESOLUCION 423/39541/1991, de 28 de noviembre, de la KESOLUCION 425/39541/1991, de 28 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia dictada con fecha 15 de marzo de 1991, en el recurso número 434/1990 interpuesto por don Plácido Pascual Aveles.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en su propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre retribuciones.

Madrid. 28 de noviembre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Exemo. Sr. Director general de Personal.

## **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

30668

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1992.

## EXTRAORDINARIO DE «EL NIÑO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendra lugar el día 5 de enero, a las

a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinticinco series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas, distribuyendose 1.999.000.000 de pesetas en 36.591 premios de cada serie.

Los billetes iran numerados del 00000 al 99999.

•	Premios al décimo	
25	premios de 101.000.000 de pesetas cada uno	i
	para una sola fracción de los billetes agracia-	3 636 000 000
	dos con el premio primero	2.525.000.000
Premios		
por serie		
	• •	
1	de 240.000.000 (una extracción de 5 cifras).	240,000,000
î	de 120.000.000 (una extracción de 5 cifras). de 700.000 (nueve extracciones de 4 cifras).	120,000,000
ดก๋	de 700 000 (pueve extracciones de 4 cifras)	63,000.000
1 200	de 150.000 (112 extracciones de 3 cifras).	180.000.000
1.200	de 60.000 (cuatro extracciones de 2 cifras).	240.000.000
4.000	aproximaciones de 6.000.000 de pesetas cada	240.000.000
2		
	una para los números anterior y posterior al	12,000,000
	del que obtenga el premio primero	12,000.000
· Z	aproximaciones de 2.540.000 pesetas cada	4
	una para los números anterior y posterior al	£ 000 000
	del que obtenga el premio segundo	5.080.000
. 99	premios de 300.000 pesetas cada uno para los	,
	99 números restantes de la centena del pre-	********
	mio primero	29,700.000
99	premios de 300.000 pesetas cada uno para los	
•	99 números restantes de la centena del pre-	
,	mio segundo	29.700.000
99	premios de 300.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas tres últimas cifras scan iguales	•
	y estén igualmente dispuestas que las del que	
	obtenza el premio primero	29.700.000
999	premios de 150.000 pesetas cada uno para los	
1.1	billetés cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del que	
	obtenga el premio primero	149.850.000
9,999	reintegros de 30.000 pesetas cada uno para	
,	los billetes cuya última cifra sea igual a la del	
	que obtenga el premio primero	299,970,000
10,000	reintegros de 30.000 pesetas cada uno para	
10.000	los billetes cuya última cifra sea igual a la que	**
	se obtenga en la primera extracción especial	
	de una cifra	300,000.000
10.000	reintegros de 30,000 pesetas cada uno para	. 1
10.000	los billetes cuya última cifra sea igual a la que	,
	se obtenga en la segunda extracción especial	
	de una cifra	300,000.000
	GC UHZ CINZ	200,000,000
<del></del>	The state of the s	1.999.000.000
36.591		

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de

ies se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combina-

ción numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 60.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 150.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 700.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo. De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero. las terminaciones y los reintegros correspondientes.